



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 775-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 775-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 775-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de noviembre de 2019. Las 15h41.-

VISTOS: Incorpórese al expediente: a) Escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Electoral de Los Ríos, presentado en Secretaría General de este Tribunal el 09 de noviembre de 2019, a las 12h13, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h37; b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0948-O de 11 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual se asigna casilla contencioso electoral N° 20 al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Electoral de Los Ríos.

I. ANTECEDENTES

1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 13h25, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra de la "...señorita **MOSQUERA CASTRO KAREN ESTEFANIA**, portadora de la C.C. 0928534957, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: **MOVIMIENTO GANADERO BABA**, Lista 102 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el **informe de cuentas de campaña electoral**, de las candidaturas de **ALCALDES MUNICIPALES**, cantón **BABA**..." (sic). (fs. 1 a 23 y vta.)

1.2. A la causa Secretaría General le asignó el número 775-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal (fs. 24 a 26)

1.3. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h44, en veinte y seis (26) fojas. (f. 27)

1.4. Auto de 07 de noviembre de 2019, a las 16h15, (f. 28) mediante el cual la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia dispuso en su parte pertinente:

(...) **PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, **AMPLÍE** la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 775-2019-TCE

en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. (...)

1.5. El 09 de noviembre de 2019, a las 12h13, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, recibido en este despacho el 11 de noviembre de 2019, a las 08h37, por medio del cual el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, da cumplimiento a lo ordenado en auto de 07 de noviembre de 2019, a las 16h15. (fs. 31 a 33)

1.6. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0948-O de 11 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual se asigna la casilla contencioso electoral No. 20 al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Electoral de Los Ríos. (f. 37)

1.7. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 13h29 un expediente en tres (3) fojas y en calidad de anexos veintitrés (23) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, conjuntamente con el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presentan una denuncia en contra de la señorita KAREN ESTEFANIA MOSQUERA CASTRO, con cédula de ciudadanía Nro. 0928534957, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO GANADERO BABA, Lista 102 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" de la candidatura a la dignidad de VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, parroquia Guare, cantón Baba de la provincia de Los Ríos.

1.8. A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 778-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

1.9. Mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2019, a las 11h00, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez de instancia, admitió a trámite la causa Nro. 778-2019-TCE

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente Nro. 775-2019-TCE, que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra de la señorita KAREN ESTEFANIA MOSQUERA CASTRO, en su calidad de Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO GANADERO BABA, Lista 102 en Los Ríos; se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. 778-2019-TCE ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra de la señorita KAREN ESTEFANIA MOSQUERA CASTRO, en su calidad de Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO GANADERO BABA, Lista 102 en Los Ríos.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en*



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 775-2019-TCE

controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso", se ordena la acumulación de la causa Nro. 775-2019-TCE a la causa Nro. 778-2019-TCE a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de los Ríos y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico: juancevallos@gmail.com y pablosolorzano@cne.gob.ec.

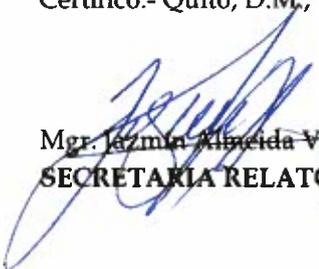
b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec y danielozurita@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 15 de noviembre de 2019.


Mgfr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



